



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 7154-CU-2020

Huancayo, 29 de setiembre 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 039-2020- DFAMH-UNCP del 11 de setiembre 2020, mediante el cual el Decano de la Facultad de Medicina Humana, comunica encargatura de dirección de Departamento Académico de la Facultad de Medicina Humana de la UNCP a Mg. Aristóteles Huamani Janampa.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 33° de la Ley invocada, señala: Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función a brindar servicios a otras facultades. Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo, así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 10 de setiembre 2020, se aceptó la renuncia de la Dra. Salomé Ochoa Sosa como Directora del Departamento Académico de Medicina Humana y de conformidad al Artículo 144° del Estatuto de la UNCP, se aprobó por unanimidad encargar la dirección del Departamento Académico del año en curso hasta la elección del Director Titular que se efectuará a través del Comité Electoral de la UNCP;

Que, a través del Proveído N° 0669-2020-UNCP-VRAC del 15 de setiembre 2020, la Vicerrectora Académica, habiendo tomado conocimiento del documento manifiesta que el Decano de la Facultad de Medicina Humana, mediante oficio N° 0399-2020-DFAMH-UNCP, comunicó que el Mg. Aristóteles Sócrates Huamani Janampa, docente nombrado en la categoría de Principal a T.C. ha sido encargado como director del Departamento Académico, de acuerdo al acta de Consejo de Facultad de fecha 10.09.2020, a partir del 11 de setiembre 2020 hasta que el Comité Electoral Universitario convoque a elecciones para el cargo. Debiéndose poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 29 de setiembre 2020;

RESUELVE:

- 1° DAR POR CONCLUIDA** las funciones de la **Dra. Salomé Ochoa Sosa** como Directora del Departamento Académico de Medicina Humana y darle las gracias por los servicios prestados.
- 2° APROBAR** la encargatura del **Mg. Aristóteles Sócrates Huamani Janampa**, docente nombrado en la categoría de Principal a T.C., como Director del Departamento Académico de Medicina Humana, a partir 11 de setiembre 2020 hasta que que el Comité Electoral Universitario convoque a elecciones para el cargo.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Enfermería a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARÍA GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR